

II - 1

C-245

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Expediente n.º 7.

Principia en 7 de Mayo de 1888
Termina en de de 18

PROCEDENCIA.

COMISION.

OBJETO.

Concesion de uso del escudo
social a la sociedad "V. Rives y Comp^a"
por su fabricacion de carbon arti-
ficial y carbon - luz.

Registro general núm. 581

Presentada por
D. Vicente Rives Ca
na el 1.º de Mayo
de 1888, exhibiendo
su identidad personal
n.º 18.394 expedida
en Val.º el 21 de Sep
tiembre ult.º



Exmo. Sr.

El que suscribe como gerente facultativo de la
sociedad V. Rives y Compañía dedicada á la
fabricacion de carbones artificiales cuya industria tienen
instalada en esta ciudad, Llano del Remedio número
siete, á la consideracion de V.º E. Exponen: que
el que suscribe fué el primero que estableció en
esta plaza la industria de carbones artificiales para
cocinar y despues de los serios inconvenientes que
ofrece siempre la organizacion de una industria
de esta indole, ha conseguido dotar á esta Capi-
tal de un centro de produccion á la altura de
los adelantos mas recientes que se conocen en los
países altamente industriales.

El carbon artificial que produce esta fábrica ofrece
grandes comodidades y una economia importante á todas
las clases sociales.

Con el estudio constante á la industria que
se dedica esta fábrica ha obtenido un producto nuevo
al que se le ha dado el nombre de "Carbon-luz" el
cual reúne las condiciones siguientes: Con solo aplicarle
un fósforo encendido arde con una llama clara é

é intensa de gran fuerza calórica, sin olor ni humo sensible durante su combustion. No ensucia ni mancha como los demás carbones y puede llevarse cómodamente en un bolsillo sin el peligro que ofrecen el alcohol y otros productos. Con una sola briqueta de las doce que contiene el paquete puede encenderse cómodamente y sin molestar alguna un hornillo sin necesidad de abanicar y tambien con una de dichas briquetas puede calentarse una taza de agua infusion 62° . Son muchas las aplicaciones que tiene. Como singularidad en carbones puede citarse que arde aislado lo mismo en un hornillo que encima de una mesa ó que en cualquiera otra parte. Ha obtenido una gran aceptación por su limpieza, economía y comodidad, y como invento ha obtenido del Gobierno de S. M. (Q. D. G.), un privilegio de invención por veinte años.

El citado producto "Carbon-luz" forma una nueva industria pues los procedimientos así como las combinaciones y operaciones que se emplean son distintos á todos los conocidos hasta el día.

Me permito acompañar unas pequeñas muestras tanto del "carbon artificial" para cocinar como del "Carbon-luz" cuyos productos se elaboran en esta fabrica con el

objeto de que pueda formar juicio sea honorable
sociedad de amigos del País que estimula los adelantos
y el trabajo.

En atención á todo ello
Suplica á V. E. se sirva concederle para sus facturas
etiquetas y demas documentos de comercio el uso
del Escudo de esa respetable corporacion con
que suele honrar á los que se hallan en
el caso del exposante y será

Gracia que no duda alcanzar de la notoria
justificacion de V. E. cuya vida Dios guarde
muchos años.

Valencia 1 de Mayo de 1888.

V. Rives y Cia

Exmo Sr Director de la sociedad Economica de
Amigos del País de esta ciudad.



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Dada cuenta á esta Socie-
dad de una instancia de
"V. Rives y Compañia", en sin-
glica de que se le conceda
el uso del escudo social por
su fabricacion de carbon ar-
tificial y de un nuevo pro-
ducto que ha denominado
"carbon-luz", de que acom-
paña algunas muestras,
acordó en sesion de 9 de los
corrientes se remítiera á
la Seccion de la digna
presidencia de V. S. á fin
de que informe lo que
crea oportuno.

Y en cumplimiento

to de este acuerdo, tengo el
gusto de participarlo á V.S.
remitiéndole al propio tiem-
po la instancia y muestras
expresadas.

Dios qñe. á V.S. m.^a a.^a

Valencia 15 de Mayo de 1888.

El Secretario general.

B. de Soria

Sr. Presidente de la Sección de Industria y Artes.



SOCIETAT ECONOMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

W

Dada cuenta a esta Sociedad
de la ^{nueva} ~~antigua~~ instancia de "V.
Rivas y Lompo", en que suplica de
que se le conceda el uso del escu-
so social por su fabricación de
"carbon artificial", y un nuevo
producto que ha denominado
"Carbon-luz", ^{seg. acompañando alg. muestras} acordó en sesión
de 9 de ly. cornentes se remitiera
~~con el presente la sección de la digna Presidencia de V. S.~~
~~de los conductos respectivos de dicho~~

productos que se han presen-
tado a fin de que informe
la que crea oportuno.

Y en cumplimiento de este
acuerdo hego el gusto de parti-
ciparlo a V. S. acompañándole
ad remitiéndole al propio
tiempo la instancia y muestras
apreciadas.

Dios etc. Val.ª 18 Mayo 1838

El Sec.º gral

Señ. Presidente de la Sección de Industrias
Artes

Cumpliendo el encargo que la dignísima presidencia de esta seccion me confiara, el que suscribe ha procurado por todos los medios inquirir la importancia y condiciones de la fabrica de carbon artificial y carbon sur de los Sres V. Pines y Ca.

A este efecto he visitado la fabrica y presenciado sus operaciones y he estudiado despues sus productos.

La fabrica reune las condiciones necesarias a su fin.

De la bondad de sus productos no cabe dudar bajo nin

que concepto.

El llamado carbon artificial, analogo por su aspecto al mas vulgarmente conocido con el nombre de carbon de Paris; difiere de el, sin embargo, por su composicion en la que no entra otra cosa que carbon vegetal, conglomerado mediante la breca de hulla, raron por la cual, su combustion es facil y sostenida aun en ornillos de poco fondo, y sus residuos o cenizas aprovechables en algunos usos domesticos, para los que no sirven bien los residuos del de Paris.

Es sin disputa muy

el carbon artificial de los
Sres V. Kives y C.^a superior vino
á todos, á la mayoría de
sus similares de otras proce-
dencias.

Por lo que respecta al que
llaman carbon lux; que
hemos de decir? Aunque su
fabricacion la tienen ampa-
rada por un privilegio de
veinte años mediante do-
cumentacion conforme pidi-
giles el secreto de su fa-
bricacion, si es que hay secre-
to, lo creimos indiscreto, y en
su virtud nos hemos limita-
do á estudiar sus propieda-
des. Como resultado de este
estudio podemos asegurar

que posee realmente todas
las buenas condiciones que
en su exposicion enumeran
los interesados, y podemos
con gusto asegurar mas, pues
podemos tambien afirmar
que el carbon-luz de los Tres
Fives y Comp^{te}, es muy supe-
rior a otro analogo que se
nos dio a conocer como pro-
ducto frances; pues mientras
que el Fives daba una llama
clara y sin olor ni humos,
el frances era rojiza y con
muchos humos y olor betu-
noso.

De esto pues, se deduce
que si los Tres Fives y Comp^{te}
no hubieran inventado

este producto, le habrian
mejorado de una manera
notabilisima.

De todos modos, entre no-
sotros, no hay otros prepa-
radores de este producto.

Ahora bien, si la Economi-
ca debe premiar los esfuerzos
de cuantos realizan un fin
social, los Tres Fives y Comp^{te}
son dignos de premio, pues
si por una parte con su
carbon-luz realizan una
industria nueva, por las
mejoras introducidas en
su carbon artificial son
muy dignos de alabanza.

En su virtud pues, cree
el que suscribe que la sec-

cion seria justa, proponien-
do a la sociedad que como
lo solicitan, conceda a los
Sres V. Piver y Comp.^a el uso
de su escudo.

Esto no obstante la sec-
cion procederá y acorda-
rá como en su superior
criterio mejor estime.

Dios guarde a V. G. mu-
chos años

Valencia a veinte y dos
de Diciembre de mil ochocien-
tos ochenta y ocho

Domingo Giron

Sr. Presidente de la Seccion de Industria y Artes de
la Sociedad Economica de Amigos del Pais.



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Sección
de
Industria y Artes.

La Sección q.^a tengo el honor de presentarle
aprobada en el del actual el siguiente dictamen:

"Cumpliendo esta Sección el
encargo que la Sociedad se sir-
vió conferirle, ha procurado por
todos los medios inquirir la im-
portancia y condiciones de la fá-
brica de carton artificial y car-
bon-luz de los Sres. "V. Rives y Comp.^a"

"Al este efecto uno de sus miem-
bros ha visitado la fábrica
y presenciado sus operaciones y
estudiado después sus productos;

"La fábrica reúne las condi-
ciones necesarias a su fin."

"De la bondad de sus pro-
ductos no cabe dudar bajo nin-
gun concepto;

"El llamado carton artificial,
análogo por su aspecto al mas
vulgarmente conocido con el

nombre de carton de Paris, difiere de él, sin embargo, por su composicion en la que no entra otra cosa que carbon vegetal, conglomerado mediante la brea de hulla, rason por la cual su combustion es facil y sostenida aun en hornillos de poco fondo, y sus residuos o cenizas aprovechables en algunos usos domésticos, para los que no sirven bien los residuos del de Paris.

"Es sin disputa, pues, el carton artificial de los Sres. V. Rives y Comp.^a, superior, sino a todas, a la mayoria de sus similares de otras procedencias.

"Por lo que respecta al que llaman carton-luz, ¿qué ha de decir la Seccion? Aunque su fabricacion la tienen amparada por un privilegio de veinte años mediante documentacion conforme,



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

exigirles el secreto de su fabricacion, si es que hay secreto, lo creyó la Seccion indiscreto, y en su virtud se ha limitado a estudiar sus propiedades. Como resultado de este estudio puede asegurarse que posee realmente todas las buenas condiciones que en su explicacion enumeran los interesados, y puede con gusto asegurarse mas, pues puede tambien afirmar que el carton-luz de los Sres. Rives y Comp.^a es muy superior a otro análogo dado a conocer como producto francés; pues mientras que el Rives daba una llama clara y sin olor ni humos, ^{la} del francés era rojiza y con muchos humos y olor betuminoso.

"De esto, pues, se deduce que si los Sres. Rives y Comp.^a no han

hieran inventado este producto, le habrían mejorado de una manera notabilísima."

"De todos modos, entre nosotros no hay preparadores de este producto."

"Ahora bien, si la economía debe premiar los esfuerzos de cuantos realizan un fin social, los Srs. Rives y Camp^a son dignos de premio, pues si por una parte con su carbon-lux realizan una industria nueva, por las mejoras introducidas en su carbon artificial son muy dignos de alabanza."

"En su virtud, pues, esta Sección es de parecer y propone a la Sociedad que, conforme se solicita, conceda a los Srs. "V. Rives y Camp^a" el uso de su escudo."

"Esto

no obstante, la Sociedad acordará como en su superior criterio mejor estime."

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios que. a V. E. m. a?

Valencia 24 de Diciembre de 1888.

El Presidente.

José Camarero

Excmo. Sr. Director de la Sociedad.

Da la cuenta a esta Sección de la instancia de Vrs. de fecha 1.º de Mayo último ~~del~~ en suplica del uso del crédito social para sus facturas, cheques y demás documentos de comercio por la fabricación del carbón artificial y e invención de un nuevo producto que han denominado carbón-buz y del informe que sobre la solicitud de Vrs. había emitido la Sección de Industria y Artes, acordó en sesión ordinaria de 16 de Enero anterior que no obstante el informe alto ser dicho informe altamente favorable a

la pretensión de Vds. no podría
obrgarles el premio solicitado
por ser uno de los primeros
de la escala que la Socie-
dad no concede fuera de
concurso.

Lo que ~~se~~ participa a
Vds. como resolución a
la instancia de que se dejó
hecho suinto.

Dios etc

Valencia 7 de Feb.º de 1889

El Director

El Secret.º gral.

Fér. V. Rivas y Campos